



Senado salva en comisiones la Escuela Judicial Electoral, donde estudia Sergio Gutiérrez Luna

El Senado de la República aprobó en comisiones reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para armonizar la reforma judicial que ordena la elección de juzgadores.



La iniciativa que presentó el 20 de noviembre la presidenta Claudia Sheinbaum planteaba un décimo artículo transitorio que decía: “Se extingue la Escuela Judicial Electoral. Sus recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales serán transferidos al Órgano de Administración Judicial conforme al plan de trabajo que para ello implemente la Comisión de Transición”.

El presidente de la Cámara de Diputados, el morenista **Sergio Gutiérrez Luna**, pidió al Senado el 28 de noviembre que no extinguiera la Escuela Judicial Electoral (EJE) que depende del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



Federación (TEPJF), en donde estudió una maestría y se había inscrito para cursar un doctorado.

Durante la sesión de las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado, este miércoles, se aprobaron reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; la Ley General de Responsabilidades y a la Ley de Carrera Judicial.

El dictamen se modificó respecto de la iniciativa presentada por Sheinbaum Pardo, para establecer que la Escuela Judicial Electoral no se extinguirá, sino que se incorporará a la Escuela Nacional de Formación Judicial.

“El Órgano de Administración Judicial determinará la forma y términos en que la Escuela Judicial Electoral será incorporada a la Escuela Nacional de Formación Judicial, para que continúe desarrollando sus funciones como una institución educativa especializada en la formación, capacitación, investigación y difusión en la materia, conforme al plan de trabajo que para ello implemente la Comisión de Transición”, mencionó el dictamen aprobado.

El presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, explicó que los cambios a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación tienen el propósito de establecer las competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal de Disciplina Judicial, del órgano de administración del TEPJF, de los plenos regionales, tribunales de circuito, tribunales de apelación y los juzgados de distritos.

“El eje principal de estos órganos será el combate a la corrupción, la impunidad, el nepotismo y la negligencia en el Poder Judicial”, dijo.

Sobre la Ley de Carrera Judicial, incluye el término “justicia social”, el eje que deberán seguir las personas que ingresen al servicio de carrera.



Finalmente, sobre los cambios a la Ley General de Responsabilidades, mencionó que son para adecuar el régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas del Poder Judicial federal y local con los nuevos órganos creados en virtud de las modificaciones constitucionales.

<https://latinus.us/mexico/2024/12/4/senado-salva-en-comisiones-la-escuela-judicial-electoral-donde-estudia-sergio-gutierrez-luna-129855.html>